CONTRATO N° 02/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE PLURIANUAL N° 01/2023 – ID N° 424537 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre La Secretaria de Emergencia Nacional, domiciliada en Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gladys Zunilda Borja de Ferreira, Ministra, Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N° 2.477.807, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, domiciliada en la Avenida Rca. Argentina esq. Albino Mernes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Samaniego González con C.I. N° 692.249 y la Sra. Francisca Liliana Cardozo de Cano con C. I. N° 1.165.650, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Seguros Varios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de Seguros Varios para la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN).

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 424537.-

Gladys Zunilda Borja Aveiro
Ministra-Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General

4- Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SBE Plurianual N° 01/2023 "Adquisición de Seguros Varios", convocado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaria de Emergencia Nacional del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 908/2023.

5- Precio unitario y el importe total a pagar

Riesgos a asegurar:

RUBRO	SUMA ASEGURADA	CONTADO	CUOTAS
Seguro contra incendio	18.161.301.679	41.128.465	41.128.465
Seguro para equipos informáticos	688.424.930	2.088.220	2.088.220
Seguro de equipos electrónicos	4.231.242.486	61.058.224	61.058.224
Segura de bienes muebles	1.122.608.170	15.798.257	15.798.257
Seguro de vehículos	16.869.968.402	398.134.738	398.134.738
Seguro contra robo/asalto	6.042.275.586	81.577.764	81.577.764
TOTAL			**599.785.668**

Detalle del Precio unitario y el importe total a pagar:

ITEM	DESCRIPCCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Seguro contra incendio	UNIDAD	EVENTO	1	41.128.465	41.128.465
2	Seguro para equipos informáticos	UNIDAD	EVENTO	1	2.088.220	2.088.220
3	Seguro de equipos electrónicos	UNIDAD	EVENTO	1	61.058.224	61.058.224
4	Segura de bienes muebles	UNIDAD	EVENTO	1	15.798.257	15.798.257
5	Seguro de vehículos	UNIDAD	EVENTO	1	398.134.738	398.134.738
6	Seguro contra robo/asalto	UNIDAD	EVENTO	1	81.577.764	81.577.764
					PRECIO TOTAL	**599.785.668**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.599.785.668** (Guaraníes Quinientos noventa y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho).

6- Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

La Validez de la contratación en cuento a los compromisos exigidos en el Ejercicio 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación del Ministerio de Hacienda será causal de recisión del contrato no imputable a la Secretaría de Emergencia Nacional.

En el caso en que la Secretaría de Emergencia Nacional realice una reprogramación de su Presupuesto y cuente con disponibilidad presupuestaria podrá abonar la totalidad del contrato en el Presente Ejercicio Fiscal.

Gladys Zunilda Borja Aveiro
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
SEN Talv Prop. Coop. S.A.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Talv Prop. Coop. S.A.

Tembipota: Omba'apova'erã ohenonde'a ha ohapejoko hagua mba'evai Paraguáipe ojehukuaiva, ohibosako'i ha ombaguaiva tembiapo rape, aponde'a apopyrãnguera taha'e ñoopy ha tembiporupyabu jeporu rupive, ambue terã ha tapicha'aty ñepyrũme, avei terã ha terã jerenegua apopyrãnguera ndive, akãrapu'ã kamirã ryepype, tembiapo aiete, tembiaposakã ha tembiapokue jehauka rehe.
Tembihecha: Temimoimby omyakãva mba'evai ojehukuaiva ñeñenonde'a ha jehapejoko, heraku'iva tetãpy terã terã ambuere, oguenoikeva muymuvetépe, ñemba'apokuaa ha ñemba'apo jporã rehe, akãrapu'ã kamirã ryepype, omopyendo mbaretéo tembiaposakã, teleporti, ñemboheko joja ha ñe'ẽme'ẽ.

El plazo de vigencia de la cobertura: 12 meses a partir de las 24:00 horas del día en que se inicia la cobertura con la suscripción del Contrato y termina a las 24:00 horas del último día del plazo establecido para la finalización del mismo. La responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7- Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Según lo establecido en las EETT y en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

8- Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Logística.

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Asoc. Taiy Prop. Coop. S.A.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Asoc. Taiy Prop. Coop. S.A.

Ofelinda Borja Aveiro
Ministra
Secretaría de Emergencia Nacional

Temimbyrã: Tembiaporã ohenondeha ohapejoko hagua mba'evai Paraguaipe ojehukuaiva, omboaku'i ha 'ombyatyrõ tembiporã rupe, ajunde ñepyrũgueta ñha'e omoñomby, tetãgua, tetãygua'ỹva, tavusu, tavao ha ambue temimomby ndive, omombaretekuevo temimomby kuera tembiapopyre, jehekombo'e, ñemomarandu, tetãgua ñemba'apo, ha tembiapokue jehuka rehve.

Témbiecha: Temimomby omyakãva mba'evai ojehukuaiva ñehenondeha ha jehapejoko, herakuãva tetãpy tetã tetã ambuete, ogueno'ikéva mayma etépe, ñemba'apokuaa ha ñemba'apo porãpe ndive, akãrapu'ã katuirã ryepype, omopyenda mburuetéva tembiapoasãkã, telaporã, ñembohekojoja ha ñe'ẽme'ẽ.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 mes JUNIO y año 2023.

Señor Gustavo Samaniego González
Aseguradora Tajy Prop. Coop, S.A
Presidente

Señora Gladys Z. Borja de Ferreira
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

Señora Francisca Liliana Cardozo de Cano
Aseguradora Tajy Prop. Coop, S.A
Gerente General